



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°020-2024-MDVV/GM

Villa Virgen, 12 de enero del 2024

VISTOS:

La CARTA N°001-2024-MDVV/SGDELMA/ULPMA/EVOF-R, CARTA N°001-2024-MDVV/SGDELMA/PAM/SGT-S, INFORME N°0012-2024-MDVV-SGDELMA/AET-SG, documento en (34) folios, sobre aprobación de Habilitación Presupuestal, Presupuesto Analítico N°01 y Calendario actualizado de Avance de Obra (CAO) N°001 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA VIRGEN EN EL DISTRITO DE VILLA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con C.U.I.:2600667, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que: *"las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva de Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señalando que, *"Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios"*.

En esa misma línea, el inciso 10 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva de Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, que regula que *"Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente; anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros (...)"*.

Calendario Actualizado de Avance de Obra (CAO)

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, ejecución de obras públicas por Administración Directa en el artículo 1° numeral 3 señala que, *"Es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el "Expediente Técnico", aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra"*.

Que, en aplicación supletoria del Decreto Supremo N° 344-2028-EF Reglamento de la Ley N° 30225, de acuerdo al Anexo N° 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, que define al Programa de ejecución de obra como *"Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado"*.

De igual forma en el mismo marco normativo el numeral 202.3 del artículo 202, Numeral modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 162-2021-EF, decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y dictan otras disposiciones, publicado el 26 junio 2021 el mismo que establece con respecto a la Actualización del Programa de Ejecución de Obra que *"El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, éstas son levantadas por el"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes (...)"

Que, mediante la CARTA N°001-2024-MDVV/SGDELMA/ULPMA/EVOF-R, de fecha 11 de enero de 2024, emitido por el Residente del Proyecto-Blgo. Eddeson Veto Ore Flores al Supervisor de Proyecto-Ing. Santos Guillen Trelles, mediante el cual solicita habilitación presupuestal, aprobación del Presupuesto Analítico N°01 y Calendario Actualizado de Avance de Obra (CAO) N°001 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA VIRGEN EN EL DISTRITO DE VILLA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con C.U.I.:2600667.

Que, mediante la CARTA N°001-2024-MDVV/SGDELMA/PAM/SGT-S, de fecha 11 de enero de 2024, emitido por el Supervisor de Proyecto- Ing. Santos Guillen Trelles al Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente-Ing. Amilcar Estacio Tamayo, mediante el cual solicita habilitación presupuestal, aprobación del Presupuesto Analítico N°01 y Calendario Actualizado de Avance de Obra (CAO) N°001 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA VIRGEN EN EL DISTRITO DE VILLA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con C.U.I.:2600667.

Que, mediante el INFORME N°0012-2024-MDVV/SGDELMA/AET-SG, de fecha 12 de enero de 2024, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente-Ing. Amilcar Estacio Tamayo a la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita habilitación presupuestal, aprobación del Presupuesto Analítico N°01 y calendario actualizado de avance de obra (CAO) N°001 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA VIRGEN EN EL DISTRITO DE VILLA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con C.U.I.:2600667, mediante Acto Resolutivo.

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la citada Ley "Son atribuciones del Alcalde: (...) Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2024-MDVV/A se asigna al Gerente Municipal asimismo la Resolución de Alcaldía N°010-2024-MDVV/A; se asigna las funciones dirigir, supervisión, control y velar por cumplimiento de Normativa en materia Administrativa de la corporación Municipal, Así mismo, y son atribuciones Administrativas otorgadas emitir Actos Resolutivos, en casos particulares según facultad otorgada;

Que, estando lo expuesto en concordancia con las normativas vigentes y teniendo en consideración las facultades conferidas en el Numeral 3 del artículo 9 y artículo 26, 27,28 de la Ley Municipalidades N°27972, La Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA VIRGEN

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Habilitación Presupuestal del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA VIRGEN EN EL DISTRITO DE VILLA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con C.U.I.:2600667, por el monto de S/ 2,365,350.22 (dos millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta con 22/100 soles).

RESUMEN DE HABILITACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS	RESUMEN			
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	SUB TOTAL
2.6.23.53	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	72,711.25		0.00	S/. 72,711.25
2.6.23.54	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	998,510.47	24,015.00	0.00	S/. 1,022,525.47
2.6.23.55	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	965,713.51	232,400.00	72,000.00	S/. 1,270,113.51
TOTAL DE PRESUPUESTO S/.		2,036,935.22	256,415.00	72,000.00	2,365,350.22

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico N°001 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA VIRGEN EN EL DISTRITO DE VILLA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con C.U.I.:2600667, por el monto de S/ 2,365,350.22 (dos millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta con 22/100 soles).

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N°001

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS	RESUMEN			
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	SUB TOTAL
2.6.23.53	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	72,711.25		0.00	S/. 72,711.25
2.6.23.54	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	998,510.47	24,015.00	0.00	S/. 1,022,525.47
2.6.23.55	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	965,713.51	232,400.00	72,000.00	S/. 1,270,113.51
TOTAL DE PRESUPUESTO S/.		2,036,935.22	256,415.00	72,000.00	2,365,350.22

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, el calendario actualizado de avance de obra (CAO) N°001 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA VIRGEN EN EL DISTRITO DE VILLA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con C.U.I.:2600667.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

CALENDARIO ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA (CAO) N°001

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OBRA PRINCIPAL														
COSTO DIRECTO	S/ 2,018,735.22	S/ 34,400.00	S/ 34,514.00	S/ 534,400.00	S/ 151,713.47	S/ 151,713.47	S/ 151,713.47	S/ 151,713.47	S/ 151,713.47	S/ 151,713.47	S/ 151,713.47	S/ 151,713.47	S/ 151,713.47	S/ 2,018,735.21
GASTOS GENERALES	S/ 274,815.00	S/ 44,907.00	S/ 14,200.00	S/ 14,200.00	S/ 22,387.55	S/ 22,387.55	S/ 22,387.55	S/ 22,387.55	S/ 22,387.55	S/ 22,387.55	S/ 22,387.55	S/ 22,387.55	S/ 22,387.55	S/ 274,814.95
GASTOS SUPERVISIÓN	S/ 72,000.00	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00	S/ 72,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/ 2,365,550.22	S/ 87,307.00	S/ 104,714.00	S/ 556,600.00	S/ 180,081.02	S/ 180,081.02	S/ 180,081.02	S/ 180,081.02	S/ 180,081.02	S/ 180,081.02	S/ 180,081.02	S/ 180,081.02	S/ 180,081.02	S/ 2,365,550.16
% mensual (CD)		1.70%	4.19%	28.47%	7.52%	7.52%	7.52%	7.52%	7.52%	7.52%	7.52%	7.52%	7.52%	
% acumulado (CD)		1.70%	6%	32%	40%	47%	55%	62%	70%	77%	85%	92%	100%	100%
% mensual (GG)		16.35%	5.17%	5.17%	3.15%	3.15%	3.15%	3.15%	3.15%	3.15%	3.15%	3.15%	3.15%	
% acumulado (GG)		16.35%	22%	27%	35%	43%	51%	59%	67%	76%	84%	92%	100%	100%
% ACUMULADO (CT)		18.05%	9.38%	31.64%	15.65%	15.65%	15.65%	15.65%	15.65%	15.65%	15.65%	15.65%	15.65%	

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al despacho de Alcaldía, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Logística y Abastecimiento; para su cumplimiento, conocimiento y fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO
Lic. Adm. Edén Mao Martínez Alca
GERENTE MUNICIPAL

LA CONVENCION - CUSCO
Gestión 2023 - 2026